

**Economía**

Juez niega medida provisional sobre elección del representante de trabajadores en Ecopetrol

Un juez de Bogotá admitió la tutela presentada por trabajadores de Ecopetrol que buscan frenar la elección de su representante en la Junta Directiva, aunque negó, por ahora, la solicitud de suspender el proceso.



Trabajadores de Ecopetrol / Colprensa/Archivo

Últimas Noticias

IDEAM: ¿Aumentarán las lluvias? Pronóstico del clima en Bogotá y más ciudades del 14 al 16 de enero

Junior presentó su nómina para el primer semestre de 2026, pero Muriel no apareció: ¿por qué?

Microsoft dice adiós a popular y útil aplicación: ya hay fecha para su retiro de iOS y Android

Así quedará el sueldo de los docentes en 2026 tras la cifra del IPC que fijó el Dane

Análisis del decreto que busca desindexar la vivienda VIS: ¿Qué significa?

Listo el calendario tributario para pagar impuestos en Armenia en 2026, aquí les contamos



— Alisonn Torres Herrera 13/01/2026 - 18:44 h COT

El Juzgado Séptimo de Familia de Bogotá admitió la acción de tutela presentada por Ariel Corzo Díaz, trabajador de Ecopetrol y vocero de un grupo de empleados, contra Ecopetrol S.A., su Junta Directiva y el Ministerio de Hacienda, por presuntas irregularidades en el proceso de elección del representante de los trabajadores ante la Junta Directiva de la compañía.

Los accionantes señalan que la empresa modificó de manera abrupta el cronograma electoral, adelantando la **votación inicialmente prevista para los días 22 y 23 de enero de 2026 a los días 14 y 15**, reduciendo los tiempos para la verificación de candidatos y la divulgación de perfiles y propuestas.

Qué reclaman los trabajadores

Según Ariel Corzo, los cambios impiden que los trabajadores puedan tomar una decisión informada.

"A escasas 24 horas del proceso de elecciones, hoy 13 de enero no conocemos cuáles son los candidatos que cumplieron requisitos y quedaron en el proceso para ser elegidos. Tampoco tenemos la posibilidad de conocer las propuestas", afirmó Corzo.

La tutela sostiene que esta situación **vulnera derechos fundamentales como el derecho a elegir y ser elegido, el debido proceso administrativo, la participación democrática y la confianza legítima**.

La decisión del juez

Aunque el juzgado admitió la tutela y **abrió el proceso a pruebas, negó la solicitud de medida provisional** que buscaba suspender de inmediato la elección.

El despacho consideró que, con los documentos presentados, **no se acredita por ahora una amenaza de perjuicio irremediable que justifique frenar el proceso, por lo que la votación continuará mientras se estudia de fondo la acción constitucional**.

Por qué importa esta elección

El representante de los trabajadores tendrá asiento en la **Junta Directiva de Ecopetrol**, el máximo órgano de decisión de la principal empresa estatal del país, por lo que el proceso electoral define quién llevará la voz de los empleados en las decisiones estratégicas de la compañía.

Artículo anterior



Artículo siguiente



03:00 Lo más Caracol con Carlos Castro Arias

04:00 Noticiero Madrugada Caracol Radio con Servicio Informativo

[Ver programación completa](#)

Webs de PRISA ▾ / [Richmond](#) [MODERNA](#) [PODIUM](#) [ICON](#) [S MODA](#) [Loqueleo](#) [MerStation](#)

Asociado a:  

Contacto | Contacto Ventas | Newsletter
Pago electrónico clientes | Alta de Clientes | Registro de proveedores
Aviso legal | Política de Protección de Datos | Política de cookies | Transparencia | Código Ético

© CARACOL S.A. Todos los derechos reservados.
CARACOL S.A. realiza una reserva expresa de las reproducciones y usos de las obras y otras prestaciones accesibles desde este sitio web a medios de lectura mecánica u otros medios que resulten adecuados.

